



## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO MUNDICAM SUMMERTIME**

**1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN** La Empresa **Grupo Visiona Ibérica S.L.** con domicilio en **Polígono Industrial Base 2000, Calle Nº 15, Nave 23, 30564 Lorquí, Murcia (España)**, e identificada con el número **B73646135** organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en **España** de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación. La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de la marca.

**2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN** La Promoción se iniciará el [día 13 del mes de agosto de 2024 a las 12.00h], y finalizará el [día 31 de agosto de 2024 a las 12.00h]. Se anunciará un Participante ganador del premio los días 19, 26 y 2 de agosto/septiembre de 2024. La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para las fechas indicadas no existe un número mínimo de participación o no hay respuesta del Participante ganador en un plazo máximo de 3 días laborables . De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional cuanto estime sirviendo anuncio de la nueva fecha de terminación por RRSS como nueva fecha de finalización.

**3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN** Los requisitos de participación serán los siguientes: - Podrán participar aquellas personas que residan en [España], sean mayores de [18 años de edad] y sean clientes con cuenta activa en <https://www.mundicam.com>.

Sólo podrán participar aquellos Participantes que hayan realizado al menos una compra completada a través de <https://www.mundicam.com> superior a 250,00€ (sin IVA) durante la semanavigente del sorteo, siendo posible participar con cuantas compras superiores a esa cantidad se hayan realizado durante el plazo de duración total del concurso. Se sorteará un premio cada semana. Este se realizará cada semana entre los Participantes que cumplan los requisitos antes indicados y se comunicará por mail al ganador. El ganador, con la aceptación del premio acepta ser nombrado por la Empresa organizadora en sus redes sociales así como los canales que esta esté empleando para comunicar el concurso. El uso de esta comunicación solo atiende al uso del nombre del Participante para publicitar esta promoción. Puede consultar el uso de los datos en <https://www.mundicam.com/politica-privacidad-lopd/>

**4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS** Se elegirá al ganador por medio de un programa elegido por la empresa y que realizará la elección del ganador de forma aleatoria. El ganador será comunicado como máximo el día siguiente a la realización del sorteo por correo electrónico y aceptará que se comunique su nombre a través de los perfiles sociales de la marca. El premio consistirá en un obsequio. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al

participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo. El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de [ 3 días laborables] a contar desde la fecha en la que la empresa le mande el primer mail comunicándole que es ganador. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto [ o asignar otro ganador, según preferencia de La Empresa]. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

**5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES** Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción. La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

**6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES** No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes. La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de la red social elegida para la Promoción ni las Condiciones de uso de dicha red social. Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

**7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD** A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

**8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es **Grupo Visiona Ibérica S.L.**, con domicilio en **Polígono Industrial Base 2000, Calle Nº 15, Nave 23, 30564 Lorquí, Murcia (España)** y número identificativo **B73646135**. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión,

Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [info@mundicam.com](mailto:info@mundicam.com) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: **Poligono Industrial Base 2000, Calle Nº 15, Nave 23, 30564 Lorquí, Murcia (España)**, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley de España. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.